



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHARALÁ - SANTANDER

Email: [j01prmpalcharala@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcharala@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co](mailto:jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co)  
TELEFAX No. 607 -7258301

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que una vez revisado el paginario se observa que no se ha vinculado a los demás participantes del proceso de selección convocado mediante Acuerdo N° 1982 de 2021, efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Sirvase Proveer. Charalá, enero 12 de 2022.

JACQUELINE RANGEL ARIAS  
Secretaria

Charalá, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<b>ACCION DE TUTELA</b>
<b>RADICADO</b>	<b>2021-00137</b>
<b>ACCIONANTE</b>	<b>ELKYN FERNEY GARCIA ÁLVAREZ</b>
<b>ACCIONADO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ</b>
<b>VINCULADOS</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>
<b>DERECHOS FUNDAMENTALES</b>	<b>DEBIDO PROCESO</b>

Atendiendo el informe secretarial que antecede y con el fin de integrar en debida forma el contradictorio dentro de las presentes diligencias, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, vincúlese a las personas que en el proceso de selección convocado mediante Acuerdo N° 1982 de 2021 de 29 de abril de 2021, participan para para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Charalá, para que, si lo estiman pertinente, hagan uso de su derecho de defensa.

Por tanto, se requiere a la referida entidad para que, por el medio más expedito y eficaz, informe a dichos participantes, sobre la existencia de la presente acción constitucional.

Las respuestas que los vinculados consideren pertinentes deberán ser enviadas a los Correos Electrónicos [j01prmpalcharala@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcharala@cendoj.ramajudicial.gov.co), y [jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co](mailto:jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co)

NOTIFIQUESE

**FABIÁN ALBERTO MANRIQUE LEIVA**

Juez